

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 111/2007

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A REUNIONES ANUALES DEL FMI - BANCO MUNDIAL Y AL PROGRAMA DE SEMINARIOS DEL FMI, DEL LIC. RAUL GARRÓN CLAURE.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La comunicación del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial sobre las Reuniones Anuales y Juntas de Gobernadores.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 013/2007 de 17 de enero de 2007.

CONSIDERANDO:

Que entre el 19 y 22 de octubre de 2007 se llevarán a cabo en Washington D.C., el Programa de Seminarios del Fondo Monetario Internacional y las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial.

Que el Directorio del BCB considera importante la presencia del Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia Lic. Raúl Garrón Claure en las reuniones citadas, considerando los temas que abordará el Programa de Seminarios del Fondo Monetario Internacional así como una política de acercamiento con distintas autoridades de los bancos centrales del hemisferio y de países amigos.

Que es atribución del Directorio, según el Artículo 11 numeral 40 del Estatuto, aprobar la participación del Banco en reuniones internacionales y los viajes al exterior del Presidente, Directores y Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 111/2007

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Washington D.C. del Lic. Raúl Garrón Claure, para que en representación del BCB participe en las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial y el Programa de Seminarios del FMI, a celebrarse entre el 19 y 22 de octubre de 2007.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que corresponda de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de septiembre de 2007

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Oswaldo Nina Baltazar